



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2023-00117245-UNC-ME#FCQ- Desig. Farm. Ceballos

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Silvana Andrea CEBALLOS en un cargo de Profesora Aistente (DSE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. Silvana Andrea CEBALLOS, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Ciencias Farmacéutica de esta Facultad.-

Artículo 2°: Designar interinamente a la Farm. Silvana Andrea CEBALLOS (Legajo N° 50.058), en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-04-2023 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 23-05-2023, en reemplazo de la Dra. Sonia Andrea UEMA (Legajo N° 34.610).-

Artículo 3°: La Farm. Ceaballos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes

